

DECRETO N° 100 FECHA: 10 DE JULIO DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 073 DE MAYO 11 DE 2012"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 42 de la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que por decreto No. 073 del 11 de mayo de 2012 se declaró la urgencia manifiesta en el municipio de Sabaneta, a raíz de las fuertes precipitaciones presentadas y que generaron tanto en la zona urbana como rural eventos que alteraron las condiciones ambientales en distintos sectores del municipio de Sabaneta.

Que para dictar el acto administrativo citado se tuvieron en cuenta los informes presentados por la secretaria de obras públicas e infraestructura y el CLOPAD, los cuales hacen parte del expediente respectivo.

Que con posterioridad a la expedición del decreto, por memorando del 29 de junio de 2012 el secretario de obras públicas e infraestructura del municipio de Sabaneta informa que en el decreto 073 del 11 de mayo de 2012 "no quedaron incluidos algunos sectores alterados por la ola invernal", por lo que remite un informe consolidado de las zonas afectadas e intervenidas por la administración dada la afectación de obras de infraestructura física, elementos arbóreos, laderas, riveras de quebradas que ponen en riesgo bienes inmuebles en la vereda San Jose, tal como se describen en el memorando citado y anexo a este decreto.

Que dada la situación anterior presentada por los hechos físicos y materiales dados a conocer en el memorando anterior se hace necesario adicionar el decreto No. 073 del 11 de mayo de 2012.

DECRETA:

Artículo Primero. Adicionase, para todos los efectos legales, el decreto No. 073 del 11 de mayo de 2012 que declaró la urgencia manifiesta en el municipio de Sabaneta, incluyendo también las zonas afectadas por la ola invernal de la vereda San Jose, de la jurisdicción del



DECRETO N° 100 FECHA: 10 DE JULIO DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

municipio de Sabaneta, tal como lo describe el secretario de Obras Publicas e Infraestructura en el memorando del 29 de junio de 2012, el cual hace parte integrante del presente decreto.

Artículo Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes, las demás estipulaciones del decreto que se adiciona, quedan vigentes.

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Sabaneta, a los diez (10) días del mes de Julio de Dos mil Doce (2012).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Estela Giraldo Ossa

LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal

LAJ

